## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



003011

DECRETO: MARIA ELENA,

0 5 SEP. 2022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y CONSIDERANDO
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **TOCOPILLA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

## **DECRETO**:

- 1º APRUEBASE, autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, Grado 8º en E.M.S., para realizar las siguientes gestiones:
  - PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE LANZAMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO "UN NUEVO PUERTO, UN SOLO PUERTO, DESDE TOCOPILLA UN PUERTO PARA CHILE".
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 25.828		
FECHA DE COMETIDO	29 DE AGOSTO DE 2	022	

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

/SECRETAR!

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria Municipal Archivo.